IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE PLASENCIA

EDICTO de 9 de marzo de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 91/2010. (2011ED0114)

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 95/10

Demandante: Candy Hoover Electrodomésticos, SA.
Abogado: D. Valentín Díaz García.
Procurador: D.ª Ana María Aguilar Marín.

Demandado: D. Ángel Boceta López.
Abogado: No designado.
Procurador: No designado.

Juez: D. Jesús María Villoria Pérez.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

Plasencia, a 21 de mayo de 2010.

FALLO

Estimo totalmente la demanda interpuesta por Candy Hoover Electrodomésticos, SA, frente a D. Ángel Boceta López, y condeno a éste a abonar a la primera la cantidad de 4.467,45 euros, cantidad incrementada en el interés establecido en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Las costas procesales se imponen al demandado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales, dejando el original en el libro.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá prepararse ante este Juzgado en el término de cinco días, previo depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Don Ángel Boceta López, la anterior sentencia.

Plasencia, a nueve de marzo de 2011.

El Secretario Judicial